

*DECRETO 2214/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Santo Angel» (barrio de Moratalaz), Madrid.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «Santo Angel» (barrio de Moratalaz), Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 2215/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria en la calle de Abejeras, número 20, de Pamplona, denominado «Santísimo Sacramento», de las Religiosas Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria en la calle de Abejeras, número veinte, de Pamplona, denominado «Santísimo Sacramento», de las Religiosas Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 2216/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «La Divina Providencia», en Puente Genil (Córdoba), de las Religiosas de la Compañía de María.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «La Divina Providencia», en Puente Genil (Córdoba), de las Religiosas de la Compañía de María.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 2217/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y adaptación del Colegio Mayor Universitario «Almonte», de Sevilla (avenida de la Victoria, número 49).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y adaptación del Colegio Mayor Universitario «Almonte», de Sevilla (avenida de la Victoria, número cuarenta y nueve).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 2218/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción (primera fase) de un edificio para la instalación de la Escuela de Formación Profesional Industrial La Salle «Santo Angel» en el barrio de Valdefierro, Zaragoza, de los Religiosos Hermanos de San Juan Bautista*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción (primera fase) de un edificio para la instalación de la Escuela de Formación Profesional Industrial La Salle «Santo Angel», en el barrio de Valdefierro, Zaragoza, de los Religiosos Hermanos de San Juan Bautista.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**

*DECRETO 2219/1968, de 27 de julio, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio para la instalación de un Grupo Escolar de Enseñanza Primaria en la calle de Manzón, sin número, de Zaragoza, del Patronato Católico Benéfico Social «El Buen Pastor».*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio para la instalación de un Grupo Escolar de Enseñanza Primaria en la calle de Manzón, sin número, de Zaragoza, del Patronato Católico Benéfico Social «El Buen Pastor».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**JOSE LUIS VILLAR PALASI**